ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LAS FEDERACIONES DE TRIATLON Y CICLISMO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

De una parte, D Gonzalo Mario Triunfo Delgado, con DNI [redacted] domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de Castelao n 21, entresuelo 2, LUGO-27001, en representación de la Federación Galega de Triatlón e Pentatlón Moderno (en adelante FEGATRI) en su calidad de presidente.

Y de otra, D. Juan Carlos Muñiz Prieto, con DNI [redacted] domicilio a efectos de notificación en c/ Luis Fotógrafo Ksado 27 VIGO - 36209, en representación de la Federación Gallega de Ciclismo (en adelante FGC), en su calidad de presidente.

EXPONEN;

Que las dos Federaciones están interesadas en que los deportistas con licencia federativa en cada una de ellas puedan participar en las pruebas previstas en los calendarios de la FEGATRI y FGC, por lo que con tal finalidad:

ACUERDAN:

PRIMERO. - Que los deportistas de las dos federaciones podrán participar en algunas pruebas organizadas por cada una de ellas, conforme al presente acuerdo y que a continuación se pasan a determinar:

Pruebas del Calendario FEGATRI:

- XI Dúatlon Cros de Reis de Vimianzo
- I Dúatlon Popular Concello de Nigrán @ Nigran
- II Dúatlon Cros Meiras-Sada
- V Dúatlon «Eleuterio Balayo» Concello de Muros (Popular)
- II Dúatlon das Letras de Baio (Circuíto Dúatlon Cros)
- XXXI Tríatlon Concello de Oleiros (Popular)
- III Tríatlon Desafío Illas Estelas Nigrán (Popular)
- V Triatlon popular de Negreira
- III Mar de Muros Triatlón- Trofeo Iván Raña (Popular)

- Gran Premio Triatlón Pobra do Caramiñal-(Popular)
- VII Tríatlon Porriño- Tui
- V triatlón Popular de Cambados
- IV Trishark Narón
- Triatlon Popular de Allariz
- IV Tríatlon Concello de Rianxo
- VI Vertiatlon Solidario de Baiona

además de cualquier otra prueba de carácter popular (abierta a licencias de un día) de triatlón sprint, duatlón, triatlón cross y duatlón cross, no calendadas y que se puedan celebrar bajo el amparo de la FEGATRI durante la temporada 2020.

Pruebas del calendario FGC:

- **Todas las pruebas del calendario de cicloturismo de carretera y de BTT.**
  (http://www.fgalegaciclismo.es/calendario)

Dicha participación se sujetará a la normativa técnica de cada una de las Federaciones firmantes del presente acuerdo.

SEGUNDO. - Que la normativa de cada una de las dos federaciones debe contemplar la posibilidad de participar en pruebas deportivas a través de la licencia de un día, la cuál será tramitada por la federación organizadora a los deportistas de la otra federación.

TERCERO. - La federación organizadora de la prueba deportiva en la que participen deportistas de la otra federación, recibirá de ésta un listado con la confirmación de estar en posesión licencia de los deportistas inscritos. El plazo para el envío de este listado será de 24 horas desde el momento de cierre de inscripciones de cada prueba. El coste del seguro deportivo será el siguiente:

- 2,20 € para los deportistas de la FGC que participan en pruebas de la FEGATRI
- 5 € para los deportistas de la FEGATRI que participan en pruebas de la FGC

CUARTO. - Cada federación informará a sus respectivos deportistas federados del derecho que tienen a participar en pruebas del calendario de cada una de las federaciones firmantes.

QUINTO. - Cada uno de los deportistas federados deberá formalizar sus inscripciones a través de la plataforma de inscripciones habilitada para la prueba (de la federación organizadora) en que se desea formalizar la inscripción. La plataforma de inscripciones debe contar con una categoría específica de "Licencia FGC" y "Licencia FEGATRI" que permita automáticamente cobrar el coste de la licencia de un día con los costes acordados en el punto TERCERO.

SEXTO. - Será la federación responsable del evento la que a través de los seguros que tenga contratados, gestione y tramite los partes de accidente deportivo de los deportistas de la otra federación que han participado en dicho evento. Los partes de accidentes se tramitarán siguiendo el protocolo de cada federación:

Protocolo FEGATRI:

http://fegatri.org/federacion/seguro-deportivo/

ProtocoloFGC:

http://www.fgalegaciclismo.es/sites/default/files/surne_protocolo_de_actuacion_en_caso_de_accidente_2019.pdf (enlace 2020)

SEPTIMO. - El presente convenio estará vigente desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Y en prueba de conformidad lo firman por duplicado y a un solo efecto en Vilagarcía a 5 de diciembre del 2019.

FEGATRI

Gonzalo Mario Triunfo Delgado.

FGC

Juan Carlos Muñiz